

INFORME: 001- 2014
PARA: Señores ACCIONISTAS DE CACHAMSI S.A.
DE: COMISARIO DE LA EMPRESA
FECHA: Riobamba, 24 de abril del 2015
ASUNTO: Informe de COMISARIO para la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA CACHAMSI S.A.

INFORME DE COMISARIO 01 DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

A continuación se detalla el informe del comisario de la Empresa CACHAMSI S.A., por el periodo económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 de acuerdo a los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías y el artículo trigésimo primero de la reforma del estatuto que se incluye en el contrato público en el que expresa la obligatoriedad de emitir un informe que se ajuste a los requerimientos legales según la resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

Según el artículo 20 de la ley de Compañías, entre las obligaciones de las Compañías Nacionales esta de: remitir a la Superintendencia un expediente de la Empresa en la que conste los informes de los administradores y comisarios con los respectivos respaldos.

La preparación de los instrumentos administrativos y de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Entidad, la mfa, a base de la revisión oportuna es: expresar una opinión sobre la existencia de los documentos sociales y financieros si se llevan y conservan de conformidad de las disposiciones legales.

El presente informe está basado en el estudio y análisis sobre documentos aprobados y una vez finalizado el periodo económico 2014, por lo que del artículo 279 de la ley de Compañías, solo se puede aplicar los incisos 1 y 4.

ANTECEDENTES

La labor del comisario, es realizar la fiscalización en todas sus partes de la administración en los actos sociales y financieros de la Empresa, debiendo materializar la revisión en un informe que acompañe a los correspondientes del Gerente General y Contador, para que los Estados Financieros del 2014 (Balance General) y (Estado de Pérdidas y Ganancias), puedan ser aprobadas y remitidos como requisitos a la Superintendencia de Compañías.

DE LOS ADMINISTRADORES

En el periodo enero – diciembre del 2014 la Señora Olga Isabel Santa Cruz viuda de Duchicela representa a la compañía como PRESIDENTE según nombramiento fechado 24 de enero de 2014 e inscrito el 06 de febrero de 2014 en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba, repertorio 70 n° 15 en tanto, como GERENTE se desempeñó el Sr. Lcdo. Pablo Martínez Ruales según nombramiento fechado 24 de enero de 2014 e inscrito el 06 de febrero de 2014 en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba, repertorio 71 N° 12, los mencionados nombramientos tiene una vigencia de 4 años, por lo tanto se encuentran vigentes y en ejercicio de sus funciones a la fecha de la elaboración del presente informe.

La Administración de la Compañía en las personas de su Presidente y Gerente respectivamente quienes han colaborado ampliamente en la ejecución del trabajo del comisario, brindando la apertura necesaria con la provisión de los materiales necesarios y la entrega de documentos, libros y anexos respecto del manejo de la empresa.

La ley de Compañía es el cuerpo legal en donde consta el ordenamiento y direccionamiento de los diferentes tipos de sociedades que pueden actuar en el país. Siendo obligación de sus Administradores cumplir y hacer cumplir lo dispuesto, y demás Resoluciones de la Junta General de Accionistas. Al respecto informo:

AMBITO ADMINISTRATIVO

Debo informar que el libro de actas de la compañía se encuentra en secuencia, debidamente foliadas y selladas acatando lo dispuesto en el artículo 122 de la ley de Compañías.

La correspondencia de la empresa es elaborada y custodiada por la Secretario Contador de la Sociedad.

La empresa según su actividad económica como es la prestación de Servicios de capacitación en el español Médico a extranjeros, responde a temporadas de afluencia de clientes por lo tanto de conformidad a la ley se acoge a la modalidad de contratación por prestación de servicios profesionales específicamente de sus profesores y demás servicios como es el de transporte, alquiler de vivienda, únicamente es el personal a tiempo completo quien se acoge a la ley de seguridad social, desde este año y en consideración a la importancia de cubrir en forma permanente el área de docencia de Cachamsi S.A. se ha incorporado de planta a la profesora Valeria Cisneros de Granja, lo cual ha sido muy beneficioso para la coordinación de las actividades académicas a tiempo completo, el mismo que ayuda a mantener con un plan de servicio integral en la empresa.

DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno al ser considerado la estructura organizacional de los métodos y procedimientos para salvaguardar los bienes de la entidad, asegurar la exactitud, confiabilidad y razonabilidad de la información y conseguir la eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos, siendo un instrumento básico para lograr los objetivos institucionales y las políticas de la gerencia responsabilizándose a la máxima autoridad, la implementación de los sistemas de control de una entidad.

Se desarrolla controles en los siguientes aspectos:

- ✓ Se realiza controles de entradas y salidas diarias de dinero mediante: facturas, cheques, papeleras de depósito, comprobantes de egresos debidamente secuenciados, etc.
- ✓ Se realiza conciliaciones bancarias en forma mensual.
- ✓ Existe el control de los bienes inventariados para uso y producción del servicio (pupitres, pizarrones, escritorios y más bienes muebles.)
- ✓ El control del efectivo se realiza a través del fondo de Caja Chica para gastos menores (150.00 dólares, sujetos a reposición una vez se haya consumido el 50 % del mencionado fondo), los ingresos y los gastos se los canaliza por depósitos y giros de cheques con 2 firmas compartidas en la cuenta corriente No. 33980755-04 del Banco del Pichincha (dichas firmas pertenecen al Lcdo Pablo Javier Martínez Ruales y al señor Segundo Angel Sucuy Aguagallo).

- ✓ Existe un paquete contable llamado MONICA 8.5, es un programa de uso comercial y dado el volumen de actividad de la empresa se ajusta plenamente a las necesidades, en cuanto al reporte de anexos para el SRI se utiliza el mismo programa elaborado por el Servicio de Rentas Internas.
- ✓ La compra de suministros, servicios y demás requerimientos propios de la actividad de la empresa están debidamente registrados, respaldados y archivados en los libros contables.

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y legalizados por el Gerente General y el Contador, por el período Económico 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, estos reflejan los saldos que constan en los libros de contabilidad como son: El Libro Diario, Mayor y Auxiliares, y cuentan con los respaldos documentales, Conciliaciones Bancarias y Anexos por cada cuenta; cabe indicar que estos han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas internacionales de información financiera (NIIF) por lo que se recomienda su aprobación.

De la revisión efectuada a los estados financieros de CACHAMSI S.A., al 31 de diciembre del 2014 informo:

- Puedo observar que la contabilidad de la empresa se realiza en el Sistema MONICA 8.5, para el reporte de anexos y declaración de impuestos se utilizan en los programas dispuestos por el SRI.
- Los documentos contables de la empresa se encuentran debidamente archivados en carpetas separadas por meses y de acuerdo a un orden cronológico.
- Las cuentas de Balances se encuentran debidamente respaldadas con sus anexos respectivos.

COMENTARIO

Del análisis de los Estados Financieros se observa una utilidad en el ejercicio económico 2014 equivalente a \$1792,91 dólares. Esto nos da a entender, según el informe de gerencia que los costos por los servicios prestados han sido normalizados con relación al número de estudiantes atendidos lo cual demuestra un franco crecimiento de la empresa. Es importante que el precio unitario por estudiante atendido haya sido analizado debidamente en consideración al beneficio/costo que representa para la empresa. Cabe destacar que los pagos de los servicios de profesores, transporte y alojamiento en familias anfitrionas se han mantenido iguales que en el año pasado.

Riobamba, 24 de abril de 2015

Atentamente,

Segundo Angel Suncuy Aguagallo
COMISARIO REVISOR